

## **El Servidor Público.**

Manuel J. Castillo Rendón.

Cada vez estoy más convencido de la urgente necesidad que tenemos de rediseñar el sistema educativo de nuestro país para desarrollar una eficaz cultura ciudadana, en donde cada quien sea garante del compromiso, solidaridad y respeto hacia su comunidad, y si en algún momento eres invitado a desempeñar el papel de servidor público, seas eso, un verdadero servidor público, eficaz, capaz de administrar y cuidar los bienes públicos.

Coincido con los que dicen que es necesaria una real reforma del estado y una revisión de los mecanismos que den certeza jurídica a los ciudadanos y confianza en sus autoridades, es una exigencia ciudadana cada vez más fuerte, y en materia de los asentamientos humanos, no es la excepción.

Si bien, los representantes populares, diputados y senadores, deben de recoger las demandas sociales para legislar, y los ejecutivos, federal y estatal, poner en práctica planes y programas consensuados con visión a futuro, la realidad es otra; nos hemos dejado rebasar por intereses, caprichos y circunstancias, actuando más en acciones de empaque o correctivas, que en preventivas y de planeación.

Nuestro actual modelo de gobierno, de gobernantes y gobernados, también ha sido rebasado, es inoperante. Es necesario prepararnos para practicar la gobernanza, manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

En este modelo, que existió y dejó de ser, la sociedad, plantea una necesidad y PARTICIPANDO, la analiza, discute y decide qué, cómo y cuándo llevarla a cabo; para que luego el estado lo pueda aprobar y administrar. Si quien administra no lo hace bien, la sociedad simplemente lo cambia; si lo hace bien, se le mantiene, hasta que falle, o que otro lo pueda hacer con mejores resultados para su comunidad.

Los párrafos anteriores son producto de cuatro eventos sucedidos en las últimas tres semanas, que me han permitido reafirmar mi postura con respecto a la gobernanza y a la urgente necesidad de una reforma muy completa en el marco jurídico que incide en los asentamientos humanos, para eliminar la falta de interés, la incompetencia y negligencia que estamos padeciendo como ciudadanos, profesionales e inversionistas en materia urbana.

En nuestro país, cualquier acción está regida por leyes, normas, planes, programas, reglamentos, decretos, entre otros instrumentos de ordenamiento, que parten de la Ley Suprema, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a partir de ésta, existe una jerarquía en su aplicación, de mayor a menor, en los tres niveles de competencia: el federal, el estatal y el municipal, debiendo existir entre éstos: CONGRUENCIA: porque para cualquier norma, debe existir coherencia entre los tres niveles de competencia. Por principio, ninguna norma puede contravenir los derechos y obligaciones garantizados en la Constitución, ni oponerse a un mandato superior; CONCURRENCIA: porque en un asunto urbano debe quedar muy claro qué niveles y qué dependencias coinciden e intervienen en el ámbito de sus competencias; y, finalmente, JURISDICCIONALIDAD (jurídicamente competencia): esto es, en quién recae la decisión, la autorización, o la sanción en su caso, aunque varios niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, coincidan.

Lamentablemente muy pocos toman en cuenta las condiciones antes descritas, lo común es quedar expuestos a los iluminados, que por ignorancia, negligencia o dolo y con absoluta discrecionalidad, hacen y deshacen a sus anchas, cobijada su intrascendencia en el "poder del oficio". Su negligencia va de la mano del temor a errar, o del evitar la responsabilidad de tomar una decisión, con una actitud de darle "largas a la respuesta", sin importar en lo más

mínimo el daño económico producido, al cabo que ellos tienen su sueldo asegurado. No han sabido registrar que, como servidores públicos, están obligados y limitados a cumplir y ver que se cumpla lo que dice la norma, nada más, en cambio el ciudadano, puede hacer todo lo que la norma no le impide.

Pero tampoco podemos ignorar el actuar del ciudadano que abusa de esa condición de permisividad, ya que en beneficio propio y aún sin violar una norma, pasa por encima del interés colectivo. Tema y actitud difícil de comprender y entender, digerir, justificar y aceptar, según desde dónde y cómo se quiera mirar.

Como cierre de esas tres semanas trágicas, asistí a la Reunión Nacional de Vivienda, edición 2009, celebrada en días pasados aquí en Mérida. Mi comentario se limitará a una propuesta, que en principio estoy de acuerdo, y que consiste en solo se apoyarán con recursos federales a la vivienda en aquellos desarrollos urbanos integrales que sean sustentables, la tendencia "DUIS". Este modelo no es nuevo, el concepto nace desde la antigua Grecia, se presenta con otras variables, en otras culturas, a través del tiempo y, en la segunda mitad del siglo pasado, se habla fuerte de explotar esta tendencia, impulsando las llamadas ciudades sustentables, competitivas, inteligentes y, amables. El modelo consiste en que los nuevos desarrollos contengan todas las funciones de una ciudad, como una respuesta al fracaso del modelo actual de zonificación urbana, y la razón es muy simple: la relación costo-beneficio-calidad de vida. Lo triste, es que algo muy lógico, se pretenda convertir en norma y condición para obtener recursos públicos y todo porque: desde el mismo estado, en su obsesión por hacer más vivienda que la administración anterior y los desarrolladores inmobiliarios interesados en cumplir esas metas por el dinero que esta demanda, muy discutible, genera, se olvidan, o de plano eliminan, cualquier acción distinta a la de edificar viviendas. En una plática sobre un proyecto inmobiliario que aglutinaba distintas funciones, se tuvo que modificar porque el promotor sostenía que su negocio era edificar vivienda y aceptar lo que no quedaba más remedio para destinar a las áreas de cesión (donación), y por otro lado las autoridades municipales condicionaron el proyecto a los mínimos establecidos en los reglamentos municipales. En pocas palabras, dar y autorizar lo mínimo indispensable, a costa de la calidad mínima de vida urbana. Lo que no estoy de acuerdo, es que además se pretenda reglamentar y establecer modelos nacionales de desarrollos urbanos y de vivienda, cuando en el territorio nacional, la diversidad de usos y costumbres, suelo y clima, y materiales y técnicas, entre otras, son variables, muchas, y ricas.

Aparentemente tenemos un enorme problema, pero como sostiene Jaime Lerner y otros pensadores, en vez de un problema, estamos ante una enorme oportunidad. Como sociedad civil, profesional, de inversionistas, debemos hacer propuestas concretas, congruentes, solidarias, corresponsales, comprometidas, que nos permitan decidir, sin sacrificar nuestros valores culturales y tradiciones, nuestros espacios urbanos, abiertos y cerrados, para luego, tender hacia la tan mencionada sustentabilidad y la competitividad, tendientes a lograr mejores niveles de productividad y de riqueza equitativa, solo así podremos hablar de desarrollo.

**PUBLICADO EN PUNTO MEDIO EL 8 de septiembre de 2009.**